



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio
Ambiente

Secretaría General

Expte 31-19

ORDEN

Vista la propuesta del responsable del contrato de obras **“COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO EN LA PEDANÍA LA ANCHOSA, T.M. DE LORQUÍ (MURCIA)”**, D. Antonio Porras Hernández, Técnico Responsable de la Dirección General del Agua, accediendo a la petición formulada por la mercantil API MOVILIDAD, S.A., adjudicataria del mismo, relativa a la suspensión de la ejecución del contrato en base a lo preceptuado en el Real Decreto Ley 10/2020 y considerando el citado Técnico, responsable de la ejecución del contrato, que concurren las suficientes razones para acceder a tal petición.

De conformidad con el Real Decreto-ley 10/2020 y el artículo 34.3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19,

DISPONGO

1º.- Que se acceda a la petición de suspensión formulada por la mercantil API MOVILIDAD, S.A., adjudicataria del contrato **“COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO EN LA PEDANÍA LA ANCHOSA, T.M. DE LORQUÍ (MURCIA)”**, a tenor de lo dispuesto en el RD Ley 10/2020, de 29 de marzo por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19

2º.- Que, en consecuencia, se suspenda la ejecución del contrato de obras y, conforme al mencionado art. 34.3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, cuando sea posible la reanudación de la ejecución normal de la obra, por el responsable del contrato se comunicará a la contratista a los efectos oportunos.

En cuanto a la indemnización solicitada solo procederá, y en un momento posterior, previa acreditación fehaciente de la realidad, efectividad, procedencia e importe por el contratista de dichos gastos.

3º.- Que se proceda a la notificación de la presente Orden a la contratista, a la Dirección General del Agua y se publique en el perfil del contratante, a los efectos oportunos.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Víctor Martínez Muñoz

03/04/2020 11:51:06

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d01c7e22-7590-975b-1711-005056946280

